



Honorable Concejo Deliberante
Tigre
Bloque La Libertad Avanza

VISTO

La conmemoración del Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas, instituido por la Ley N° 25370.

La Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional, que reafirma la legítima e imprescriptible soberanía argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur.

Las conmemoraciones realizadas en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante de Tigre desde el año 2023, a partir de una iniciativa surgida en el seno de este Cuerpo y sostenida en el tiempo con el acompañamiento unánime de los distintos bloques políticos que lo integran; y

CONSIDERANDO

Que la Guerra de Malvinas constituye uno de los capítulos más significativos, dolorosos y trascendentes de la historia contemporánea argentina, en el que hombres de nuestra Nación entregaron su vida, su juventud y su futuro en defensa de la Patria.

Que el reconocimiento a los veteranos de guerra y a los caídos no puede ni debe quedar reducido a un acto protocolar aislado, sino que exige una construcción permanente de memoria colectiva, respeto institucional y compromiso social.

Que el Estado, en todos sus niveles, tiene el deber moral, jurídico y político de preservar viva la memoria de quienes combatieron, evitando cualquier forma de olvido, banalización o utilización circunstancial.

Que la causa Malvinas no pertenece a ningún sector político en particular, sino que constituye una política de Estado, un sentimiento nacional profundo y una causa que trasciende generaciones, ideologías y coyunturas.



Honorable Concejo Deliberante
Tigre
Bloque La Libertad Avanza

Que, en tal sentido, corresponde reafirmar el principio de que *"Malvinas Nos Une"*, como expresión de una identidad común que rechaza cualquier intento de apropiación partidaria o utilización facciosa de la memoria de los héroes.

Que dicha iniciativa conmemorativa fue concebida desde su origen bajo una lógica de apertura, participación y respeto institucional, lo que permitió consolidar un espacio común donde la memoria se construye sin distinciones ni especulaciones.

Que como ha sido sostenido doctrinaria y socialmente, *"la memoria no es un ejercicio del pasado, sino una responsabilidad del presente"*, y en esa línea, el reconocimiento a los veteranos y caídos implica también asumir un compromiso activo con los valores por los cuales lucharon.

Que los veteranos de guerra representan no solo un testimonio vivo de entrega y sacrificio, sino también una interpelación permanente a la conciencia colectiva de la Nación.

Que *"nadie vuelve igual de la guerra, pero un país entero se transforma cuando decide recordar con dignidad"*, siendo el recuerdo una forma de justicia moral.

Que desde el año 2023, el Honorable Concejo Deliberante de Tigre ha llevado adelante, con acompañamiento de la totalidad de sus bloques, la iniciativa de conmemorar en fecha posterior al 2 de abril, con el objeto de no superponerla con los actos oficiales y permitir una mayor participación de veteranos, Fuerzas Armadas, Fuerzas de Seguridad, instituciones, escuelas y vecinos.

Que dicha práctica ha demostrado ser una herramienta eficaz para fortalecer la participación comunitaria, ampliar el alcance del homenaje y consolidar un espacio plural, respetuoso y verdaderamente inclusivo.



Honorable Concejo Deliberante
Tigre
Bloque La Libertad Avanza

Que la continuidad de esta conmemoración en el tiempo ha sido posible gracias a la convicción de sostenerla como una política institucional, por encima de nombres propios y coyunturas, priorizando siempre el homenaje a quienes dieron todo por la Patria.

Que resulta necesario institucionalizar dicha conmemoración dentro del ámbito del Honorable Concejo Deliberante, a fin de garantizar su permanencia, previsibilidad y resguardo frente a cualquier intento de desnaturalización.

Que la institucionalización de esta fecha en el ámbito deliberativo local implica, además, un acto de reafirmación del compromiso democrático con la memoria, la soberanía y el reconocimiento a quienes dieron todo por la Patria.

Que *“la Patria no se declama: se honra. Y se honra recordando a quienes la defendieron hasta las últimas consecuencias”*.

Que, en definitiva, recordar a los caídos y honrar a los veteranos no es un gesto simbólico aislado, sino una obligación ética colectiva que interpela a toda la sociedad.

Por ello, el Bloque de concejales de LA LIBERTAD AVANZA
propone aprobar el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO 1. Institúyase en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante de Tigre la Conmemoración del Día del Veterano de Guerra y de los Caídos en Malvinas, a realizarse anualmente en fecha posterior al 2 de abril de cada año.

ARTÍCULO 2. Establézcase que la fecha específica de realización será determinada por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, procurando garantizar la más



Honorable Concejo Deliberante
Tigre
Bloque La Libertad Avanza

amplia participación de veteranos de guerra, Fuerzas Armadas, Fuerzas de Seguridad, instituciones intermedias, instituciones educativas, funcionarios y vecinos del Partido de Tigre.

ARTÍCULO 3. Dispóngase que dicha conmemoración se realice bajo el lema **“Malvinas Nos Une”**, reafirmando su carácter transversal, plural y no partidario.

ARTÍCULO 4. Invítese a participar de la conmemoración a centros de veteranos de guerra, instituciones educativas, organizaciones de la sociedad civil, autoridades civiles, militares, de seguridad, y a toda la comunidad del Partido de Tigre.

ARTÍCULO 5. Instrúyase a las áreas administrativas correspondientes a adoptar las medidas necesarias para la organización y difusión del evento, garantizando su adecuada realización.

ARTÍCULO 6. De forma.

Bloque La Libertad Avanza, 6 de abril de 2026.